

COPIA

Guatemala 31 de agosto 2,015
OFICIO SIE-DF-285-2015

Señores Diputados
Comisión Extraordinaria Nacional por la
Transparencia
Congreso de la República
Ciudad.

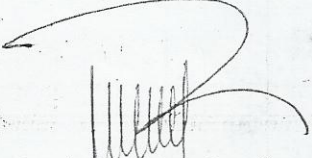
Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto a la presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.




Jorge Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPUBLICA

07 SEP 2015

Hora

Recibe

C.c.: archivo



COPIA

Guatemala 31 de agosto 2,015
OFICIO SIE-DF-286-2015

Señores Diputados
Comisión de Finanzas y Moneda
Congreso de la Republica
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto a la presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto.

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. (Adjunto a la presente)

Sin otro particular me suscribo, atentamente.



Jorge Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

C.c.: archivo





COPIA

Guatemala 31 de agosto 2,015
OFICIO SIE-DF-284-2015

Señores Diputados
Comisión de Probidad
Congreso de la Republica
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto a la presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. (Adjunto a la presente)

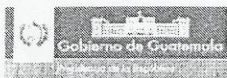
Sin otro particular me suscribo, atentamente.




Jorge Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



C.c.: archivo



ONSEC

SECRETARIA DE INTELIGENCIA
ESTRATEGICA DEL ESTADO
DESPACHO SUPERIOR

RECIBIDO
17 AGO. 2015
HORA: 4:28 FIRMA: *Alana S.*

RESOLUCIÓN No. D-2015-0987
Ref. APRA/2015-I-204
Expediente 2015-4875-SIE

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, doce de agosto de dos mil quince.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, referente a la asignación de complemento personal al salario para el funcionario público que ocupa el puesto de Subsecretario Administrativo de Inteligencia Estratégica del Estado, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo No. 494-2014, "Plan Anual de Salarios y Normas para su aplicación en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, Entidades Descentralizadas o Autónomas para el ejercicio fiscal 2015", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la asignación de los montos en concepto de complemento personal al salario que se fijen a los servidores públicos, siempre que se adjunten los estudios técnicos y presupuestarios que sustenten la factibilidad de su otorgamiento y la viabilidad financiera del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado a través de Oficio SIE-DESP-263-2015 de fecha 03 de agosto de 2015, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas la asignación de complemento personal al salario para el señor Billy Estuardo Palma Cameros, quien por Acuerdo Gubernativo No. 62 del 31 de julio del año en curso fue designado a desempeñar el cargo de Subsecretario Administrativo de Inteligencia Estratégica del Estado; de tal manera, en Providencia Número 854 del 06 de agosto de 2015, la Dirección Técnica del Presupuesto de anterior referencia, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para la evaluación de la solicitud descrita, indicando que la misma cuenta con el aval de la autoridad nominadora y es factible financieramente, ya que esa Secretaría cuenta con la asignación presupuestaria en el renglón respectivo, aunque para los años subsiguientes, deberá cubrir el beneficio mencionado con el presupuesto que le sea asignado;

CONSIDERANDO: Que conceptualmente la asignación de complemento personal al salario, obedece a la necesidad de retribuir económicamente a los servidores o funcionarios públicos que han demostrado cualidades personales especiales en el desempeño de sus tareas, condiciones que contribuyen a que el desarrollo de los procesos de trabajo en las unidades administrativas a las que pertenecen, sean más eficientes y eficaces; es por ello que las Evaluaciones del Desempeño evidencian el desenvolvimiento laboral de los servidores para quienes se solicita, aunque para funcionarios públicos de jerarquía como la citada, no aplica esta última condición según la ley que regula la materia;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso, se otorga a la persona que involucra la presente gestión, por su aporte y valor agregado a la planificación, dirección, coordinación y supervisión de los procesos administrativos que contribuyen a la producción de inteligencia estratégica que identifica, anticipa y coadyuva a contrarrestar las amenazas, riesgos y vulnerabilidades que afectan al Estado;

CONSIDERANDO: Que con la implementación de políticas salariales de esta índole, se reconoce a la persona para la que se solicita la asignación de tal beneficio, su efectivo desempeño en las actividades laborales asignadas, lo cual le compromete a continuar desenvolviéndose en el ámbito de su competencia, con actitudes positivas que permitan a esa Institución cumplir los objetivos institucionales;

y,



RESOLUCION No. D-2015-0987
Ref. APRA/2015-I-204

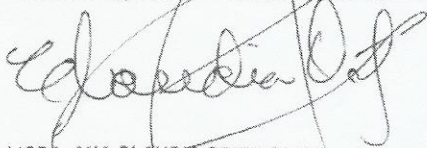
Hoja No. 2
Expediente 2015-4875-SIE

CONSIDERANDO: Que por consiguiente, es preciso emitir la disposición legal pertinente a efecto de que el estipendio requerido sea asignado con apego a los criterios previamente establecidos en esa materia y en reconocimiento al aporte que dicho funcionario público brinda en el desempeño del puesto que ocupa.

POR TANTO: La Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y ley citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario para el señor *Billy Estuardo Palma Cameros*, quien ocupa el puesto de Subsecretario Administrativo de Inteligencia Estratégica del Estado, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" en la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, en el monto que se consigna en el cuadro adjunto que es parte de esta Resolución; 2) El referido complemento personal al salario se asigna a la persona y no al puesto, por lo que al quedar vacante el mismo y posteriormente sea ocupado por otro funcionario, éste devengará únicamente el salario inicial que corresponda, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; y, 3) **VIGENCIA:** La acción de puestos aprobada en esta oportunidad, surtirá sus efectos a partir del treinta y uno de julio de dos mil quince (31/07/2015), fecha en que tomó formal posesión del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo No. 494-2014 mencionado inicialmente.

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: A la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, para su conocimiento.



LICDA. ANA CLAUDIA ORTIZ ORTIZ
Jefa del Departamento de Administración de
Puestos, Remuneraciones y Auditorías Administrativas
Oficina Nacional de Servicio Civil



Licda. Patricia Margarita Garcia Fitch
Directora
Oficina Nacional de Servicio Civil




EXECUCION FISICA DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS
(En Metas y Productos)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE DICIEMBRE
 (3) Ejercicio Fiscal: 2014

Formulario: DIP-Informe Gestión-02
 Fecha: 06/01/2015

(4) Estructura		(5) Nivel	(6) No.	(7) Descripción de la Categoría Programática/ Descripción del Producto	(8) Unidad de Medida		(9) Metas		(10) % de Ejecución	
Pg	Sp	Py			Código	Descripción	Inicial	Vigente	Ejecutada	
62	00	00	01	Informes periódicos de la situación de inteligencia estratégica	2303	Documento	100	109	43	39.45%
62	00	00	02	Informes periódicos de la situación de inteligencia estratégica Ultima Línea	2303	Documento	100	109	43	39.45%



 Firmado y sellado
 Funcionario responsable de la
 Unidad de Administración Financiera
 Jorge Mario Rivas Castellanos
 Director Financiero
 Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO
 EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS GASTOS POR PROGRAMA SUBPROYECTO CÁMERA Y PROYECTO
 (En Quetzales)

(1) Entidad: SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO Formulario: DTP-Informe de Gestión-03
 (2) Mes: SEPTIEMBRE DICIEMBRE Fecha: 06/10/2015
 (3) Ejercicio fiscal: 2-014

Pg	(4) Estructura		(5) Descripción por Grupo	(6) Aprobado	(7) Modificaciones	(8) Vigente	(9) Devengado	(10) % de Ejecución
	Sp	Py						
62	00	00	Servicios Personales	17,689,334.00	-172,000.00	17,517,334.00	5,837,796.11	33.33%
62	00	00	Servicios no Personales	1,846,228.00	-209,863.00	1,636,365.00	527,020.20	32.21%
62	00	00	Materiales y Suministros	960,434.00	190,481.00	1,150,915.00	304,553.13	26.46%
62	00	00	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	104,004.00	39,571.00	143,575.00	14,707.00	10.24%
62	00	00	Transferencias Corrientes Ultima Linea	0.00	803,236.00	803,236.00	439,652.72	54.74%
Total:				20,603,000.00*	651,425.00	21,251,425.00	7,123,729.16	33.52%

* Programa o categoría equivalente.


 Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera
 Jorge Mario Rivas Castellanos
 Director Financiero
 Secretaría de Inteligencia del Estado
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS
(Por programa, subprograma y proyecto)

(1) Entidad: SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO Formulario: DTP-Informe de Gestión-04
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE Fecha: 06/01/2015
 (3) Ejercicio Fiscal: 2014

(4) Estructura			(5) Descripción de la Categoría Programática	(6) Análisis y justificaciones de las principales variaciones financieras
Pg	Spa	Py		
62	00	00	00 Servicios Personales	Después de hacer el análisis correspondiente en la programación y ejecución financiera alcanzada en el grupo de gasto cero "Servicios Personales", durante el tercer cuatrimestre se ejecuto el 33.33%, lo que permitió realizar los pagos de bonos personales cuyo tramite fue debidamente aprobado, aunado a ello se realizaron pagos de honorarios profesionales (029), pagos de nómina 011 y 022 y pago del 50% del aguinaldo 2,014 al personal de esta Secretaría.
62	00	00	00 Servicios No Personales	En lo que corresponde al grupo 100 "Servicios no Personales", se realizó una ejecución del 32.21% lo que permitió ejecución de gastos importantes tales como pagos de viáticos, transporte de personas, pagos de otros estudios y/o, mantenimiento de medios de transporte, servicio de alcantarillado, internet, telefonía y energía eléctrica, así como la compra de licencias de antivirus para protección de equipos e información de la SIE.
62	00	00	00 Materiales y Suministros	En lo que corresponde al grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", se realizó una ejecución del 26.46% en el transcurso del tercer cuatrimestre, lo que permitió la compra de materiales y suministros, para mantenimiento y seguridad, insumos de oficina y materiales de limpieza necesarios, así como la compra de combustible y cartuchos de tintas necesarios para el funcionamiento de esta Secretaría.

(1) Programa: su programa y proyecto
 (2) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
 (3) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
 Ejercicio Fiscal: 2014
 Formulario: OIP Informe de Gestión 04
 Fecha: 06/01/2015

(4) Estructura		(5) Descripción de la Categoría Programática		(6) Análisis y justificaciones de las principales variaciones financieras
Pg	Spa	Py		
62	00	00	Propiedad Planta, Equipo e Intangibles	En lo que corresponde al grupo de gasto 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles se obtuvo una ejecución de un 10.24% durante el tercer cuatrimestre, derivado de la compra de equipos de oficina, educacional, así como equipo para el pozo de agua de la SIE, necesarios para proveer a los colaboradores de esta Secretaría del vital líquido y el equipamiento para la realización de los labores cotidianas.
62	00	00	Transferencias Corrientes	En lo que corresponde al grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes" se obtuvo una ejecución de un 54.74% durante el tercer cuatrimestre, derivado del pago de vacaciones pagadas por retiro así como el pago de indemnizaciones a ex colaboradores de la SIE.

* Programa o categoría equivalente.



Filipe Y Selip
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Planeación Financiera
 Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA